
	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	RESOLUCIÓN No. 100-22-039
		DESPACHO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
		FECHA: 7 de febrero de 2017 

**Resolución No. 100-22-039 del 7 de febrero de 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS  
INTERNOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA”**

**El Contralor General del departamento del Magdalena en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, las leyes 330 de 1996 y 489 de 1998 y el literal c del artículo 2.2.21.2.2 del decreto 1083 de 2015 y,**

**CONSIDERANDO:**


Que las entidades públicas tienen el deber de organizar e implementar un sistema de control interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la constitución política y el numeral 31 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Que la ley 87 de 1993, reglamentaria del artículo 269 de la C. P. estableció las características, alcances, responsabilidades, funciones y finalidades del sistema de control interno en todas las entidades públicas del estado colombiano.

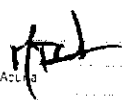
Que de acuerdo con el artículo 1º del decreto 019 de 2012” *Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.*”

Que el artículo 2º del decreto 1537 de 2001 establece la obligación de diseñar y adoptar procedimientos internos en las entidades públicas.

Que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, es una responsabilidad del representante legal de este órgano de control, de los líderes de los procesos y de los demás funcionarios y servidores, de conformidad con lo establecido en la ley 87 de 1993 y los decretos reglamentarios 1599 de 2005 y 943 de 2014.

Que la Contraloría General del Departamento del Magdalena mejoró y actualizó sus procedimientos internos mediante un trabajo realizado en la vigencia 2016, en el que se mejoró la estructura y contenido de los procedimientos existentes. 

Como consecuencia de lo expuesto,

Elaborado por: Manuel Barros 

Revisado y Aprobado por: Eduardo Ch. Acuña

Cargo: Profesional Universitario


Cargo: Jefe Oficina Jurídica

*“Control fiscal serio y transparente, de la mano con la gente”*

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta - Magdalena

Tel 421 11 57 Conmutador 4214717 Fax 421 07 44

Email [contaloriadelmagdalena@hotmail.com](mailto:contaloriadelmagdalena@hotmail.com)

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	RESOLUCIÓN No. 100-22-039
		DESPACHO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
		FECHA: 7 de febrero de 2017

**RESUELVE**

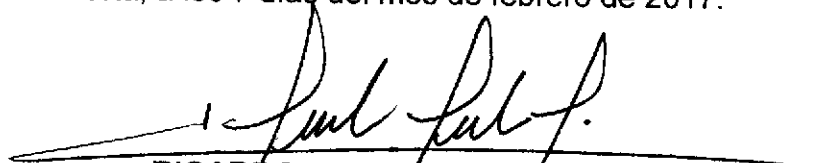
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar los procedimientos internos adjuntos a este acto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las modificaciones y ajustes que en adelante se realicen a los procedimientos adoptados en esta Resolución, podrán hacerse a través de Acto administrativo o del comité coordinador de control interno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que versen sobre la misma materia y le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, a los 7 días del mes de febrero de 2017.

  
**RICARDO ALONSO SALINAS VEGA**  
 Contralor General del Departamento del Magdalena

Elaborado por: Manuel Barros

Revisado y Aprobado por: Eduardo Chi Acuña

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

*"Control fiscal serio y transparente, de la mano con la gente"*

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta - Magdalena

Tel 421 11 57 Conmutador 4214717 Fax 421 07 44

Email [contaloriadelmagdalena@hotmail.com](mailto:contaloriadelmagdalena@hotmail.com)